



Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad - ECO Contratación Dos (2) Bacteriólogos para Servicio de Laboratorio Clínico

Respetuosamente me permito entregar al señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, un Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad ECO, para la contratación de Dos (2) Bacteriólogos para Servicio de Laboratorio Clínico.

Personal a Contratar	Valor mensual por Bacteriólogo vigencia 2025	Valor total contrato por Dos (2) Bacteriólogos de Abril a Octubre 2025
Dos (2) Bacteriólogos	\$ 4.563.000	\$63.882.000

Es importante informar que este valor estaba contemplado en el ECO elaborado por catorce (14) Bacteriólogos, entregado con Id:364152 el 7 de Noviembre 2024 y en el plan de compras vigencia 2024-2025.

Además mediante oficios Id:380992 del 23 de enero y Id:396385 del 1 Abril 2025, se solicitó que los saldos por terminación bilateral de esos contratos se utilizaran para otras contrataciones de bacteriólogos para el Laboratorio Clínico.

Agradecemos su apoyo.

Mayor Diana Carolina Daza Medina
Oficial en Comisión Administrativa Permanente
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202510072-HMC Id: 399311
Folios: 2 Fecha: 14-04-2025 08:31:02
Anexos: 3 DIGITAL
Remitente: UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Coronel (RA) Ivonne López López
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel Amparo López Pico
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
	UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-05-2024
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 11

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN																												
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>Con el fin de cubrir la demanda de exámenes del Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio, durante los últimos años ha sido necesario la contratación de Bacteriólogos y/o Microbiólogos, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en este servicio, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.</p> <p style="text-align: center;">ESTADÍSTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD DEL LABORATORIO CLÍNICO TOTAL DE EXÁMENES POR SECCIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EXÁMENES</th> <th style="text-align: center;">TOTAL 2024</th> <th style="text-align: center;">TOTAL DE ENERO A MARZO 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Química</td> <td style="text-align: right;">593.445</td> <td style="text-align: right;">155.913</td> </tr> <tr> <td>Hematología Especial</td> <td style="text-align: right;">95.061</td> <td style="text-align: right;">23.359</td> </tr> <tr> <td>Endocrinología e Inmunología</td> <td style="text-align: right;">60.133</td> <td style="text-align: right;">16.315</td> </tr> <tr> <td>Microscopía</td> <td style="text-align: right;">24.495</td> <td style="text-align: right;">4.527</td> </tr> <tr> <td>Microbiología</td> <td style="text-align: right;">71.705</td> <td style="text-align: right;">16.870</td> </tr> <tr> <td>Coagulación</td> <td style="text-align: right;">53.822</td> <td style="text-align: right;">14.268</td> </tr> <tr> <td>Inmunología especial</td> <td style="text-align: right;">107.418</td> <td style="text-align: right;">6.558</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">976.903</td> <td style="text-align: right;">237.810</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Servicio de Laboratorio clínico del Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología para la realización de todas las actividades propias del servicio que aseguren la prestación de este las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran exámenes de laboratorio para tratamiento necesario para mejorar su estado de salud.</p> <p>Se justifica esta solicitud con base en:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de bacteriólogas de planta es insuficiente para cubrir todas las actividades realizadas en el Servicio de Laboratorio clínico. Dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el decreto 1571 de 1993 artículo 22 y manuales del Ministerio de Salud todos los procesos y procedimientos ejecutados deben ser realizados por profesionales, exclusivos del servicio. Además en la Resolución 3100 de 2019 que trata sobre la habilitación de las entidades de salud establece para el personal del servicio transfusional "El personal deberá tener la capacitación y 	EXÁMENES	TOTAL 2024	TOTAL DE ENERO A MARZO 2025	Química	593.445	155.913	Hematología Especial	95.061	23.359	Endocrinología e Inmunología	60.133	16.315	Microscopía	24.495	4.527	Microbiología	71.705	16.870	Coagulación	53.822	14.268	Inmunología especial	107.418	6.558	TOTAL	976.903	237.810
EXÁMENES	TOTAL 2024	TOTAL DE ENERO A MARZO 2025																											
Química	593.445	155.913																											
Hematología Especial	95.061	23.359																											
Endocrinología e Inmunología	60.133	16.315																											
Microscopía	24.495	4.527																											
Microbiología	71.705	16.870																											
Coagulación	53.822	14.268																											
Inmunología especial	107.418	6.558																											
TOTAL	976.903	237.810																											

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			2 de 11

		<p>experiencia que garanticen el buen desempeño de las tareas asignadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El servicio Laboratorio Clínico debe prestarse 24 horas al día los siete (7) días de la semana. 4. Se debe contar con personal para cubrir los turnos nocturnos (tres bacteriólogas que laboren noche alterna de 19:00 a 7:00) y para los fines de semana en horario de 7:00 a las 19:00 5. Se deben cubrir las novedades del talento humano de planta del Servicio Laboratorio Clínico, como son: vacaciones programadas, compensatorios, incapacidades, permisos. 6. De acuerdo a Normatividad vigente (decreto 1571/1993), se debe dar cumplimiento a los estándares de acreditación y habilitación y garantizar la seguridad de los pacientes. 7. Se debe contar con una bacterióloga que realice actividades en gestión de la calidad en el laboratorio clínico, de acuerdo a la normatividad vigente en habilitación y/o acreditación, realización de auditorías internas de todas las actividades, calidad analítica de las diferentes secciones, verificación de protocolos, y los demás documentos correspondientes a los procesos del servicio. 8. Cumplir con requisitos dejados por INVIMA, en sus visitas de inspección y vigilancia respecto a que siempre debe quedar en sede una bacterióloga para atender los pacientes. 9. En el Plan anual de adquisiciones 2024 - 202 se autorizó la contratación de Catorce (14) bacteriólogas para el servicio.
--	--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	Se requiere la contratación de DOS (2) Bacteriólogos y/o Microbiólogos, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que este servicio funciona durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en diferentes turnos (mañana-tarde-noche), incluyendo apoyo a los procesos de calidad del laboratorio clínico.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para realizar los procedimientos relacionados con la toma, análisis, procesamiento y reporte de resultados de los exámenes realizados en el Laboratorio Clínico, de igual manera el apoyo a las actividades de la gestión de la calidad en el mismo servicio, que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar Central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <p>Dentro de las actividades que realizan se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar y procesar muestras de acuerdo a la solicitud médica previa autorización de auditoría. 2. Validar y reportar resultados de forma oportuna, que sirvan de apoyo diagnostico a médicos tratantes. 3. Realizar mantenimiento de equipos a cargo de acuerdo a las indicaciones de la casa matriz y llevar registro de los mismos.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			3 de 11

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar el control de calidad interno y externo de los análisis y plan de mejoramiento con sus respectivos análisis y correctivos de acuerdo a los resultados. 5. Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas, dejando informe en los respectivos libros de la sección. 6. Elaborar informes estadísticos y dar respuesta a las solicitudes realizadas por los entes competentes en forma oportuna y veraz. 7. Realizar los respectivos reportes de notificación obligatoria de acuerdo a los protocolos establecidos por los entes de control. 8. Realizar el pedido mensual de insumos de acuerdo a las existencias y consumo histórico. 9. Participar en la elaboración de pliegos para las licitaciones y adquisición de insumos para laboratorio. 10. Ejecutar actividades de docencia e investigación. 11. Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades, al igual que hacer uso racional de los recursos asignados. 12. Actualizarse en los temas asistenciales, correlación clínica, parte administrativa de la cual forme parte y avances tecnológicos entre otros. 13. Asistir a las capacitaciones y reuniones delegadas por la coordinación del Laboratorio Clínico, tanto interna como externa. 14. Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el laboratorio clínico. 15. Asistir de carácter obligatorio a las inducciones y reinducciones programadas por la Coordinación de Laboratorio. 16. Participar en la elaboración, revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos en el laboratorio clínico, al igual que emitir conceptos técnicos cuando se soliciten. 17. Responder por la cadena de custodia en los casos que se requiera o se solicite. 18. Conocer, aplicar y responder por el código de ética de los bacteriólogos y la ley 841/2003. 19. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión. 20. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal) con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente. 21. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio con aplicación del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras. 22. Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución, dando información veraz y oportuna a los usuarios. 23. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso. 24. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias. 25. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución. 26. Realización de actividades referentes a la gestión de la calidad en el laboratorio clínico, de acuerdo a la normatividad vigente nacional e institucional 27. Realización de auditorías internas a los procesos del laboratorio clínico
--	--	---

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			4 de 11

28. Apoyar los procesos de habilitación y /o acreditación correspondientes al laboratorio clínico
29. Elaboración, revisión, verificación y asesoría a los informes de calidad analítica de las diferentes secciones o pruebas del laboratorio clínico
30. Asistir a los diferentes comités institucionales que integra el laboratorio clínico
31. Apoyar actividades del programa de reactivo vigilancia del Laboratorio Clínico
32. Cumplir con los planes de mejoramientos o informes del servicio, institución y entes de control.
33. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

OTRAS OBLIGACIONES

- Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades.
- Reportar inmediatamente al área pertinente cuando tenga algún accidente de trabajo de acuerdo con el protocolo de la entidad.
- Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el Servicio de Laboratorio Clínico
- Realizar todos los procedimientos del Servicio de Laboratorio Clínico de acuerdo con lo establecido en los documentos, reportando cualquier desviación que se presente con el fin de dar cumplimiento al programa de garantía de la calidad.
- Realizar las actividades tendientes a mitigar el riesgo en la prestación del servicio con por ejemplo el correcto lavado de manos, limpieza de áreas, desinfección, uso de elementos de protección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras.
- Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
- Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, utilización de elementos de protección personal, entre otros.)

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			5 de 11

		<p>producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística 7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al HOSPITAL de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el HOSPITAL. 9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles. 10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad. 12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. 13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido. 14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al SARLAFT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés. 15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa. 16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas. 17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. 18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad. 19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de
--	--	---

		<p>corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.</p> <p>20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: <i>año actual – clase de vínculo – número de cedula</i> los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.</p> <p>21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</p> <p>22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.</p> <p>23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.</p> <p>24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p> <p>25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.</p> <p>26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.</p> <p>27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.</p> <p>28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.</p> <p>29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.</p>
--	--	--

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del Hospital Militar Central , las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			7 de 11

		<p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p> <p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p> <p>Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.</p>
3.2	JUSTIFICACIÓN	<p>Que, para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato.</p> <p>Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN							
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Carpeta con documentos requeridos según listado de chequeo - Título de Bacteriólogo - Tarjeta profesional vigente - Inscripción en el RETHUS - Experiencia laboral mínima de un año y/o el año rural. 						
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	Experiencia laboral mínima de un año y/o el año rural.						
4.4	VALOR DEL CONTRATO	<p>Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de:</p> <p style="text-align: center;">De acuerdo a los cupos aprobados</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PERFIL</th> <th style="width: 33%;">CUPO APROBADO</th> <th style="width: 33%;">VALOR HONORARIOS 14 BACTERIOLOGOS ENE A OCT 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">BACTERIOLOGO Y/O MICROBIOLOGO</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">\$638.820.000</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL	CUPO APROBADO	VALOR HONORARIOS 14 BACTERIOLOGOS ENE A OCT 2025	BACTERIOLOGO Y/O MICROBIOLOGO	14	\$638.820.000
PERFIL	CUPO APROBADO	VALOR HONORARIOS 14 BACTERIOLOGOS ENE A OCT 2025						
BACTERIOLOGO Y/O MICROBIOLOGO	14	\$638.820.000						

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:	8 de 11		

		VALOR POR CONTRATISTA			
		PERFIL	VALOR HONORARIOS CADA BACTRIOLOGO MENSUAL 2025	VALOR CONTRATO ABRIL A OCTUBRE 2025 C/U	VALOR HONORARIOS ABRIL A OCT25 DOS (2) BACTERIOLOGOS
		BACTERIOLO Y/O MICROBIOLOGO	\$4.563.000	\$31.941.000	\$63.882.000
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> por cuanto no se trata de actividades permanentes. INVERSIÓN <input type="checkbox"/> si se trata de este rubro se debe describir Según corresponda.			
4.6	FORMA DE PAGO	<p>EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: De abril a octubre de 2025 en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres mil pesos M/CTE, (\$4.563.000,00), incluido IVA cuando a ello haya lugar.</p> <p>Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.</p>			

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.		
Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.		
El HOSPITAL MILITAR CENTRAL , identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:		

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			10 de 11

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es de SIETE MESES contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de OCTUBRE del 2025
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar Central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través del Oficial en comisión Administrativa Permanente o responsable del Servicio de Laboratorio Clínico o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

8.	ANÁLISIS DEL SECTOR
	<p>El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación de Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.</p> <p>De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". • El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"</p>

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:		11 de 11	


Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	CR. AMPARO LÓPEZ PICO	Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
SERVICIO AREA SOLICITANTE:	MAYOR DIANA CAROLINA DAZA MEDINA	Oficial en Comisión Administrativa Permanente	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MAYOR DIANA CAROLINA DAZA MEDINA	Oficial en Comisión Administrativa Permanente SERVICIO LABORATORIO CLÍNICO	

ELABORÓ	
Nombre	MAYOR DIANA CAROLINA DAZA MEDINA
Cargo / Rol	Oficial en Comisión Administrativa Permanente
Firma	
Fecha	20 Enero 2025



Bogotá, D.C.,

Coronel

Luis Alberto Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado ID: 401607
Bacteriólogos

Dependencia solicitante:	<i>Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico – Laboratorio Clínico</i>
---------------------------------	--

PERFIL SOLICITADO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN DEL REEMPLAZO	NOMBRE DEL CONTRATISTA A REEMPLAZAR
2	Asistencial	<i>Bacteriólogo</i>	<i>Con o Sin Experiencia</i>	Por Terminación Bilateral del Contrato	MILLAN GUAVITA HERNAN DARIO PLATA ACEVEDO MARIA CAMILA

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido 401607 (Bacteriólogos) Asignados a la **Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 4

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00165-202511399-HMC Id: 402289
 Folios: 4 Fecha: 30-04-2025 12:33:09
 Anexos: 1 DIGITAL
 Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha de corte base planta: 05/04/2025



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
 CÓDIGO: PL-CAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00225-202512701-HMC Id: 400756
 Folios: 1 Fecha: 22-04-2025 16:22:18
 Anexo: 2
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	16 de abril de 2025	Hora: 10:33	N° de Certificado	528
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	22 de abril de 2025	Hora: 16:20		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Apoyo Diagnóstico Servicio de Medicina Física	\$ 63.882.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

OBSERVACIONES
 PAA2025-UCLB-CP-174 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Bacteriólogos para el servicio de Laboratorio Clínico. (Reemplazo de personal). Valor mensual \$ 4.583.000. (Hasta 31/10/2025). Estudio previo tramitado con loControl 399311 y radicado N°202510072-HMC del 14 de abril de 2025. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe de Unidad Apoyo Diagnóstico

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PERFIL OCUPACIONAL	CANTIDAD DE EMPLEOS
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2-9	BACTERIOLOGO Y LABORATORIO CLINICO	9
TOTAL		9



Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales al **Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico**, a corte 23 de Octubre de 2024, el resultado fue el siguiente:

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en el **Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico**, se efectuó el cálculo de cupos para la Vigencia Futura 2024 -2025 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2024-2025
BACTERIOLOGO Y LABORATORIO CLINICO	14

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA



Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202511399-HMC Id: 402289
Folios: 4 Fecha: 30-04-2025 12:33:09
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 de abril de 2025.

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano (E)

Elaboró: *Adriana O.*
Adriana Patricia Ortiz García
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Revisó: *Diana Marcela Rodríguez González*
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (E)



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202510707-HMC Id: 400756
 Folios: 1 Fecha: 22-04-2025 16:20:16
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

166225

FECHA DE SOLICITUD:	16 de abril de 2025	Hora: 10:33	N° de Certificado	528
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	22 de abril de 2025	Hora: 16:20		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad Apoyo Diagnóstico Servicio de Medicina Física	\$ 63.882.000

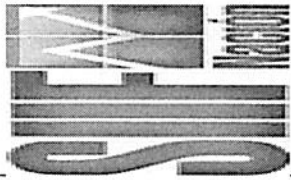
Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	---	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES
 PAA2025-UCLB-CP-174 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Bacteriólogos para el servicio de Laboratorio Clínico. (Reemplazo de personal). Valor mensual \$ 4.563.000. (Hasta 31/10/2025). Estudio previo tramitado con IdControl 399311 y radicado N°202510072-HMC del 14 de abril de 2025. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe de Unidad Apoyo Diagnóstico

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos

0915-2574.

0914-2574



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:

Mhsalas

BELKA YURANI SALAS CAMPO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

23/04/2025 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.: 165225	Fecha Registro: 2025-04-23	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	63.882.000,00	
Estado.: Generado	Valor Inicial:	63.882.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		63.882.000,00	0,00	63.882.000,00
Total:			63.882.000,00	0,00	63.882.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) BACTERIOLOGOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (POR REEMPLAZO DE PERSONAL)

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras; Licitaciones y Bienes Activos

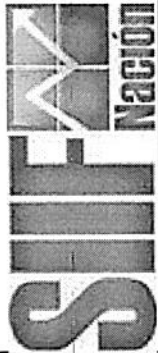
Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

03:30:50
24 APR 2025
2025

Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Area de Selección y Contratación

163091
163091





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHibenitez
15-19-00
24/04/2025 12:00:00 p. m.

LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Vigencia Presupuestal	Fecha Registro:	Estado:	Unidad y subunidad ejecutora.		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	Valor Inicial:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
				15-19-00	HOSPITAL MILITAR								
163025	Actual	2025-04-24	Generado				63.882.000,00	63.882.000,00		0,00	0,00		0,00
Valor Total Operaciones:													0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	166225	Fecha Registro:	2025-04-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO			
											RECURSO	RECURSO	
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF									
Total:										0,00	63.882.000,00	63.882.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) BACTERIOLOGOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (POR REEMPLAZO DE PERSONAL) DG 1630


 JUSD. NELSON RAUL BENITEZ CELY
 Jefe UNIDAD FINANCIERA - AREA DE PRESUPUESTO (E)

